

AL DESPACHO informando que el demandante solicita la entrega de deposito judicial. Lo anterior para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021).



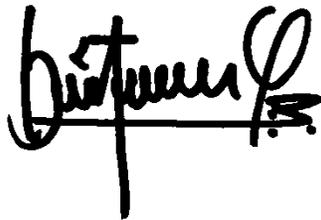
ADOLFO MIGUEL SANJUANELO AMAYA
Oficial Mayor

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021).

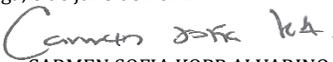
AUTO - S

Vista la solicitud de entrega de depósito judicial presentada por el señor SEGIS HERNANDO DURAN LOPEZ, dígase que no es dable acceder a ello porque efectuada la consulta en la cuenta de depósitos judiciales del juzgado, se evidencia que a la fecha no existe deposito judicial alguno por entregar.

Notifíquese,



DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ
Juez

<p>JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA</p> <p>El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No. XX publicado en el micrositio web del Juzgado. hoy, a las 8 A.M.</p> <p>Bucaramanga, 6 de julio de 2021.</p> <p> CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO Secretara</p>
